



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA REGIONAL GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L., MEDIO PROPIO (GESVICAN, S.L., M.P.).

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley autonómica 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su artículo 89.1 que las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico, deberán contar, en el momento de su creación, con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas sobre las que se desenvolverá la actividad de la entidad y que deberá ser modificado, cuando se produzca un variación de las mismas.

Gesvican, S.L., M.P., forma parte del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria (artículo 86.1.d) y se encuentra adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Según el art. 86.3 de la Ley 5/2018, corresponde a la Consejería de adscripción, que será la competente por razón de la materia, la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad y el control de eficacia de estas entidades integrantes del sector público. Y se añade en el art. 89, apartados 2, 3 y 4:

"2. El control de eficacia será ejercido por la Consejería a la que esté adscrita la correspondiente entidad y tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el plan de actuación. El referido control se efectuará sin perjuicio del que compete, de acuerdo a la legislación presupuestaria, a la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

3. Todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico estarán sujetas a la supervisión continua de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que vigilará la concurrencia de los requisitos establecidos en esta Ley y, en particular, verificará:

a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.

b) La sostenibilidad financiera de la entidad.

c) La concurrencia de la causa de disolución referida al incumplimiento de los fines que estuvieron en la base de la creación de la entidad o la falta de idoneidad de la misma para la consecución de aquellos fines. (...)

4. Los resultados de la evaluación efectuada por la Consejería de adscripción y por la que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda se plasmarán en un informe conjunto de carácter anual sujeto a procedimiento contradictorio de consultas mutuas y que podrá contener recomendaciones de mejora o propuesta de transformación o supresión de la correspondiente entidad'. (...).



Específicamente para Gesvican, S.L., M.P., en el art. 120.2 se contempla que, *las sociedades mercantiles públicas acomodarán su actividad a las previsiones del plan de actuación, que se actualizará con carácter anual. La falta de aprobación del plan anual de actuación dentro del plazo establecido por causa imputable a la sociedad conllevará la suspensión de las aportaciones que con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma hayan de realizarse en favor de la sociedad. De dicho plan se dará traslado al Parlamento y se publicará en el Portal de Transparencia*".

Gesvican se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este Plan de actuación, evaluando el grado de cumplimiento del mismo y tomando las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y para mejorar la planificación de la actividad para los años siguientes.

La aprobación y posterior publicación del presente plan de actuación de Gesvican, pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta Entidad, permite la evaluación de su actividad y fortalece la necesaria rendición de cuentas ante el Parlamento y ante la sociedad en su conjunto.

2. GESVICAN, S.L. M.P.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Decreto 5/1993, de 4 de febrero, fue autorizada la creación de la sociedad "Gestión de Viviendas en Cantabria S. L."

Por Decreto 11/2000, de 8 de marzo (BOC de 15 de marzo de 2000), se autorizó el cambio de denominación de la empresa pasando a denominarse "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada (GESVICAN)".

El Decreto 9/2020, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria de 28 de febrero de 2020, núm. 41), autorizó a la sociedad Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. (GESVICAN) a modificar su Objeto y sus Estatutos Sociales, incorporando las funciones de Gestor del Fondo carente de personalidad jurídica "Fondo de Derribos del Gobierno de Cantabria", que se crea por la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, realizando GESVICAN las funciones de Gestor del Fondo, en los términos previstos en ella, y en las instrucciones que la Administración autonómica le proporcione al Gestor del fondo y la prestación de servicios en materia de infraestructuras y equipamientos, la arquitectura, la vivienda, la ordenación del territorio, el urbanismo y la emergencia habitacional, debiendo desarrollarlas mediante profesional debidamente titulado.

La Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la declaración de medio propio de las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico deberá recogerse expresamente en los estatutos de la entidad, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería a la que esté adscrito, indicando que la modificación de los estatutos de la entidad implicará la declaración de medio propio y servicio técnico de la Administración.

Por Decreto 36/2021, de 8 de abril (BOC de 16 de abril de 2021), se autorizó el cambio de denominación, la modificación del objeto social y los estatutos sociales de la Sociedad Pública Regional Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L., Medio Propio, y se refunde su contenido en un solo texto.



En virtud de este reglamento, la Sociedad pasa a denominarse "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., Medio Propio" (GESVICAN, S. L., M.P.), que se registrará por los Estatutos, los cuales pasarán a tener el Texto Refundido incluido en su Anexo y, supletoriamente, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones complementarias o que sean de aplicación.

Dentro de su artículo 3, "Objeto social", se establece lo siguiente:

1º Objeto social.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

a) La adquisición, construcción, rehabilitación y tenencia de toda clase de bienes inmuebles, tanto de carácter urbano como rústico, con destino a su explotación, arrendamiento, cesión o enajenación por cualesquiera de las formas admitidas en derecho, así como la gestión, explotación, conservación y mantenimiento que le sea encomendada, de los inmuebles integrantes del parque público de viviendas en alquiler de la Comunidad Autónoma.

b) La adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros, no propias de instituciones de inversión colectiva, ni de entidades mediadoras en el Mercado de Valores.

c) La proyección, gestión y promoción, por ella misma o por terceras personas, actuando por encargo del Gobierno de Cantabria, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta del Gobierno de Cantabria o según los términos de los encargos y los mandatos de actuación, de las carreteras y otras infraestructuras y equipamientos que sean de titularidad del Gobierno de Cantabria o de las entidades locales en los que participe o promueva, y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas carreteras e infraestructuras y equipamientos.

d) El asesoramiento, la asistencia y la redacción de estudios, proyectos e informes relacionados con la ejecución o expropiación forzosa de los bienes y servicios necesarios, relativos a infraestructuras y equipamientos, encauzamientos y defensas de márgenes de ríos, arquitectura, vivienda, ordenación del territorio, urbanismo, evaluación ambiental y emergencia habitacional. Dichas actividades deberán ser desarrolladas mediante profesional debidamente titulado.

e) La convocatoria de subvenciones a través de cualquiera de los procedimientos de concesión previstos legalmente; la instrucción y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, así como las funciones de comprobación de su oportuna justificación, y el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto y pago de subvenciones, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan a la Consejería que ostente la tutela de la sociedad. También corresponderán a la Sociedad las funciones que se le encomienden para actuar como entidad colaboradora del Gobierno de Cantabria, sin que en ningún caso estos fondos recibidos como entidad colaboradora, puedan ser considerados integrantes del patrimonio de la Sociedad.

f) La gestión de los fondos sin personalidad jurídica previstos en la Ley de Finanzas de Cantabria vinculados a la consejería a la que se adscribe la sociedad, en los términos establecidos en la norma de creación.

g) La celebración de convenios con otras entidades pertenecientes al sector público, para el ejercicio de las competencias que les corresponden en materia de infraestructuras y equipamientos, los encauzamientos y defensas de márgenes de ríos, la arquitectura, la vivienda, ordenación del territorio, el urbanismo, la evaluación ambiental y emergencia habitacional, en las condiciones y con los límites establecidos en el apartado 1 del artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

h) La Sociedad podrá asumir también los compromisos que actualmente tiene adquiridos el Gobierno de Cantabria con otras empresas en las materias explicitadas en el presente artículo.



2º Medio propio personificado y servicio técnico.

1. GESVICAN, S.L., M.P. tendrá la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo, y estarán obligadas a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que estos les encarguen en las materias señaladas en el artículo 2, apartados c) y d) de los Estatutos.

La relación de GESVICAN, S.L.M.P. con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en los artículos 32 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 91.4 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La formalización del encargo supondrá la orden para iniciar la actuación, sin perjuicio de la observancia de lo establecido en el artículo 32.6.b) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2. GESVICAN. S.L., M.P. no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por las entidades del sector público de las que sea medio propio personificado. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a estas sociedades la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

3. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar cuantas actividades mercantiles están directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, siempre que las mismas no alcancen el límite del veinte por ciento de su actividad.

3. COBERTURA DEL PLAN.

Dimensiones temporales

Este plan de actuación, es una actualización del aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión del pasado 2 de diciembre de 2021 y actualizado anualmente. La presente actualización tendrá una vigencia de un año, hasta que finalice el 2025. Dicho plan se publicará en el Portal de Transparencia de Gesvican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 5/2018.

Dimensiones institucionales

El presente plan de actuación recoge las actuaciones estratégicas previstas por el Consejo de Administración de la Sociedad Pública Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. M.P., adscrita a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

La actualización anual del plan de actuación que ha de integrarse en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma habrá de sujetarse a los trámites generales establecidos para la elaboración de los presupuestos recogidos en el artículo 64.1 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, que establece lo siguiente:



1. Los presupuestos de explotación y de capital se remitirán por las entidades, conjuntamente con los programas de actuación plurianual actualizados, antes de la finalización del plazo establecido en la Orden de elaboración del Presupuesto, a través de la Consejería de la que dependan, a la Consejería competente en materia de Hacienda. La estructura básica y la documentación complementaria de dichos documentos se establecerán por la Consejería competente en materia de Hacienda, desarrollándose por cada entidad con arreglo a sus necesidades.

El programa de actuación plurianual estará integrado por los estados financieros determinados en el precepto anterior y reflejará, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, los datos económico-financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y para los dos ejercicios inmediatamente siguientes, de acuerdo con el artículo 63.2 de la ley 14/2006 y en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 5/2018 al señalar que "las sociedades mercantiles autonómicas elaborarán con carácter anual un presupuesto de explotación y capital, así como un plan de actuación, que se integrará en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma".

Población Objetivo

Las actuaciones contempladas en el plan de actuación de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. M.P. se dirigen a los siguientes colectivos.

Actuaciones relacionadas con la rama de actividad inmobiliaria:

Dirigidas a las múltiples solicitudes de alquiler de viviendas que se encuentran a la espera de resolución, tanto en la Oficina de Emergencia Habitacional, como en el programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. Igualmente, la insuficiencia de vivienda impide hacer frente a las necesidades de aquellos colectivos que por sus reducidos ingresos requieren acceder a viviendas del Parque Público mediante un alquiler asequible, especialmente en el caso de los jóvenes.

Actuaciones relacionadas con otros encargos del Gobierno de Cantabria:

Dirigidas a todos los ciudadanos que disfrutan de las infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Definición de la misión, visión y valores

Misión:

En relación con la rama de actividad inmobiliaria Gesvican:

- Promover, alquilar, comprar nuevas viviendas para ampliar el Parque Público de Viviendas del Gobierno de Cantabria.
- Gestión, promoción, construcción, adquisición, rehabilitación y mantenimiento de las viviendas del Parque Público del Gobierno de Cantabria destinadas al arrendamiento.

En relación a los encargos del Gobierno de Cantabria:

- Encargo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (inicialmente fue la Consejería de Empleo y Políticas Sociales) a Gesvican, como

**Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

medio propio personificado, para la gestión de la oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional del Gobierno de Cantabria.

- Encargo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmente Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria a Gesvican, para la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en municipios de Cantabria Fase III y gestión y mantenimiento de la Fase I y II.
- Actuaciones en infraestructuras deportivas y equipamientos que sean de titularidad de las entidades locales y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras y equipamientos.

En relación a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias:

- Gestión, mantenimiento y explotación del Edificio Presmanes sito en la calle Alta 5 de Santander destinado a dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- Gestión del Edificio Dávila sito en la calle General Dávila 87 de Santander destinado a dependencias del Gobierno de Cantabria.
- También gestión de los derechos de crédito cedidos y sus obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación en vigor. Estamos hablando de más de doce convenios valorados en unos setenta y ocho millones de euros, con vencimientos en algunos casos hasta el año 2031.

En relación con el Fondo de Derribos del Gobierno de Cantabria, FCPJ:

- Según establece el artículo 20 cuatro de la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, Medias Fiscales y Administrativas, la gestión del Fondo se llevará a cabo por la Sociedad Pública Regional Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.

Visión:

Constituirse en medio propio personificado y servicio técnico de referencia en cuanto a:

- La gestión, promoción, construcción, adquisición, rehabilitación y mantenimiento de las viviendas del Parque Público del Gobierno de Cantabria destinadas al arrendamiento.
- La gestión de la oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional del Gobierno de Cantabria.
- Asistencia técnica y consultoría en materia de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- La explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias del Gobierno de Cantabria.
- Instalación y gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos en municipios de Cantabria.
- Actuaciones en infraestructuras deportivas y equipamientos que sean de titularidad de las entidades locales y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras y equipamientos.

Valores:

- Transparencia
- Planificación

- Perseverancia
- Eficacia y eficiencia
- Mejora continua
- Responsabilidad
- Integridad
- Innovación

4. PREVISIÓN DE ACTUACIONES Y OBJETIVOS.

4.1. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA RAMA DE ACTIVIDAD INMOBILIARIA.

Necesidades expresadas:

El Gobierno de Cantabria, sensible a la gran demanda de viviendas en alquiler y a la situación económica de la Comunidad Autónoma inaugura en enero de 2016 a través de su Empresa Pública Gesvican la Oficina de Intermediación Hipotecaria y Emergencia Habitacional dirigida a atender situaciones de Emergencia Habitacional que se presenten en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dirigida a aquellas personas que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Personas sobreendudadas de buena fe que carezcan de recursos suficientes para hacer frente al pago de sus deudas y hayan sido lanzadas de su vivienda o se encuentran en riesgo inminente de serlo, en virtud de una orden judicial o venta extrajudicial.
- Personas que estén habitando en infraviviendas o en inmuebles no destinados a vivienda o que carezcan de cédula de habitabilidad y no reúnan las condiciones mínimas para su obtención.
- Personas que hayan perdido su vivienda por circunstancias anormales sobrevenidas e involuntarias, tales como incendios no intencionados, declaración de ruina inminente, o fenómenos naturales o meteorológicos adversos.

Servicios que ofrece la Oficina de Intermediación Hipotecaria y Emergencia Habitacional:

- Intermediar con las entidades bancarias en los procedimientos de ejecución hipotecaria.
- Buscar una solución habitacional para las personas que se encuentren en situación de Emergencia Habitacional.
- Orientar, asesorar y dar soporte en la tramitación de las ayudas previstas en el Fondo de Emergencia Habitacional del Gobierno.
- Informar y asesorar a los ciudadanos afectados por la ocupación ilegal de viviendas.

Como contrapartida a esta Oficina de Intermediación Hipotecaria y Emergencia Habitacional el Gobierno de Cantabria legisla y en el artículo 36 de la Ley 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria establece que la Comunidad Autónoma de Cantabria creará un parque público de vivienda destinado preferentemente al arrendamiento para personas con dificultades de acceso a una vivienda, a las que se les exigirá una renta en función de su nivel de ingresos. Dicho parque se constituirá:



**Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

- Con las viviendas obtenidas en virtud del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, y como consecuencia de la resolución de contratos conforme a las disposiciones de esta ley.
- Con las viviendas que pueda adquirir o promover la Comunidad Autónoma de Cantabria con esta finalidad.
- Con las viviendas cuya titularidad o cuyo uso corresponda a la Comunidad Autónoma de Cantabria por cualquier causa y no tengan otro destino.
- Con cualesquiera otras viviendas de titularidad pública o privada provenientes de acuerdos, contratos o convenios con particulares y entidades públicas o privadas que cedan el usufructo de ellas a la Comunidad Autónoma de Cantabria para que ésta las destine al arrendamiento.

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión de la Oficina de Intermediación Hipotecaria y Emergencia Habitacional:

Para la gestión de la Oficina de Intermediación Hipotecaria y de Emergencia Habitacional del Gobierno de Cantabria, el 20 de mayo de 2022 entra en vigor el encargo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales a Gesvican como medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para esta actuación, durante el ejercicio 2025, Gesvican utilizará como medios humanos a 11 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación.

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner por cada empleado vinculado, tres fotocopiadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 117.540,84 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	10,00%
Licenciado/a en Derecho	42,40%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	25,00%
Titulado/a Medio	10,00%
Ingeniero/a Técnico	30,00%
Licenciado/a en Geografía	30,00%
Trabajador/ra Social	100,00%
Administrativo/a	20,00%
Administrativo/a	30,00%
Administrativo/a	80,00%
Administrativo/a	25,00%



Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión y mantenimiento de viviendas del parque público destinadas al arrendamiento:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 14 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabla con % de implicación.

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner por cada empleado vinculado, dos fotocopiadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 240.459,54 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	15,00%
Licenciado/a en Derecho	15,09%
Arquitecto/a	70,00%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	21,00%
Arquitecto/a	100,00%
Arquitecto/a	100,00%
Licenciado/a en Derecho	100,00%
Ingeniero/a de la Edificación	70,00%
Ingeniero/a Técnico	4,35%
Licenciado/a en Geografía	33,24%
Administrativo/a	31,90%
Administrativo/a	40,12%
Administrativo/a	30,00%
Administrativo/a	31,11%

Objetivos e indicadores 2025:

Objetivo I. Prestar un servicio de orientación, asesoramiento, apoyo e intermediación a personas con problemas en su vivienda o complicaciones con su hipoteca.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

- Grado de ejecución de la anualidad reflejada en el encargo. Para el año 2025 el encargo para la gestión de la Oficina de Intermediación Hipotecaria y de Emergencia



Habitacional, contempla una anualidad de 267.214,00 euros. Gesvican prevé ejecutar el 100,00% de la anualidad.

- b) Intermediación Hipotecaria: Apoyo y potenciación de la posición negociadora de un deudor hipotecario frente a la entidad bancaria acreedora, para facilitar la posibilidad de satisfacer sus necesidades fundamentales en situaciones de evidente desigualdad de poder entre las dos partes.
Para el año 2025 estimamos que recibiremos unas 10 solicitudes.
- c) Información y apoyo para la solución de problemas habitacionales a través de la Oficina de Emergencia Habitacional:
 - c.1) Información, asesoramiento y gestión por lanzamiento debido a impagos.
Para el año 2025 estimamos que recibiremos unas 15 solicitudes.
 - c.2) Información, asesoramiento y gestión sobre solicitudes de alquiler social.
Para el año 2025 estimamos que recibiremos unas 30 solicitudes.
- d) Seguimiento de las viviendas con alquileres sociales.
 - d.1) Número de visitas de seguimiento realizadas.
Durante el año 2025 esperamos realizar más de 50 visitas de seguimiento.
 - d.2) Número de solicitudes de documentación realizadas
Durante el año 2025 esperamos realizar más de 135 solicitudes de documentación, bien para renovación de contrato o por seguimiento y justificación de impagos.

Objetivo II. Ampliación, mantenimiento y gestión del Parque Público de Vivienda del Gobierno de Cantabria.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

Grado de ejecución de la anualidad reflejada en la aportación dineraria. Para el año 2025 la gestión del Parque Público de Vivienda del Gobierno de Cantabria estima contar con una aportación dineraria de 600.000,00 euros más 909.906,59 euros para la amortización financiera de las viviendas compradas durante el año 2021 y que finaliza este 2025. Gesvican prevé poder ejecutar el 100,00% de la anualidad.

- a) Número de viviendas alquiladas entre las disponibles dentro del P.P.V. El número estimado de viviendas disponibles durante el año 2025 será de 400 viviendas y de estas estimamos que 383 serán alquiladas, es decir tendremos alquiladas un 95,75 %.
- b) Número de impagos en cuotas superiores a 3 mensualidades, en proporción al número de viviendas alquiladas. Durante el año 2025 estimamos que tendremos 42 alquileres con impagos en cuotas superiores a 3 mensualidades. Es decir, durante el año 2025 estimamos una morosidad del 10,97 %
- c) Adecuaciones y Reparaciones, así como número de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo:
Para el año 2025 estimamos:
Número de siniestros/adequaciones comunicados y reparados: 76



Número de visitas realizadas: 144
Siniestralidad y adecuación del 19,00 %

4.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON OTROS ENCARGOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Necesidades expresadas:

Encargo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmente Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria a Gesvican, para la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Instalación, puesta en funcionamiento y gestión y mantenimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos en municipios de Cantabria. fase III

Actuaciones en infraestructuras deportivas y equipamientos que sean de titularidad de las entidades locales y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras y equipamientos.

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión del encargo de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmente Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 14 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación.

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner por cada empleado vinculado, dos fotocopadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 240.459,54 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	50,00%
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	50,00%
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	50,00%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	4,91%
Licenciado/a en Derecho	2,00%
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	65,00%
Arquitecto/a	100,00%



Licenciado/a en Geografía	100,00%
Administrativo/a	30,00%
Administrativo/a	20,00%
Administrativo/a	20,00%
Administrativo/a	20,40%

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la Instalación, puesta en funcionamiento y gestión y mantenimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos en municipios de Cantabria:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 7 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación.

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner por cada empleado vinculado, dos fotocopiadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 43.460,58 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	20,00%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	16,00%
Licenciado/a en Derecho	3,00%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	12,00%
Licenciado/a en Geografía	12,00%
Ingeniero/a Técnico	12,00%
Administrativo/a	12,00%

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión de las actuaciones en infraestructuras deportivas y equipamientos que sean de titularidad de las entidades locales y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras y equipamientos:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 7 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación. El plazo de ejecución es de tres años (2025-2027) y un presupuesto total de 8.041.512,71 euros.



**Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner por cada empleado vinculado, dos fotocopiadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 108.919,36 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	50,00%
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	30,00%
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	50,00%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	10,00%
Licenciado/a en Derecho	5,00%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	15,00%
Administrativo/a	15,00%

Objetivos e indicadores 2025:

Objetivo I. Prestar un servicio para la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras de carreteras municipales, hidráulicas, portuarias, de movilidad sostenible y en materia de ordenación del territorio, arquitectura y urbanismo, necesarios para la ejecución de las actuaciones e inversiones contempladas en los Planes de la Consejería y en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para ello, el 1 de junio de 2021 entra en vigor el encargo de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmente Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria a Gesvican como medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El encargo tiene un presupuesto de 2.442.480,00 euros con un plazo de vigencia de 3 años. Éste podrá ser prorrogado 2 años más, mediante resolución del titular de la Consejería.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

- a) Grado de ejecución de la anualidad reflejada en la encomienda.
Para el año 2025 el encargo para la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Urbanismo establece una anualidad de 1.422.896,00 euros. Gesvican prevé poder ejecutar el 60,00 % de la anualidad, debido al retraso y las paralizaciones de dos proyectos en ejecución.
- b) Número de informes técnicos presentados: Estimamos 35
- c) Número de anteproyectos y proyectos presentados: Estimamos 10



Objetivo II. Prestar un servicio para la instalación y gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos en municipios de Cantabria (Fase III). Esta fase III consiste en la instalación, puesta en funcionamiento, gestión y mantenimiento de 35 módulos con dos conexiones en cada punto de 22 Kw, incluyendo las adecuaciones del entorno y el acondicionamiento de dos plazas de aparcamiento en 35 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Además, gestionará y mantendrá las Fase I y II.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

- d) Grado de ejecución de la anualidad reflejada en la encomienda.
Para el año 2025 la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria tiene previsto para este fin una aportación dineraria a Gesvican por importe de 933.887,52 euros. Gesvican prevé poder ejecutar el 100,00 % de la aportación.
- e) Número de puntos de recarga implantados en el 2025 con respecto a los proyectados Fase III.
- f) Número de puntos de recarga en funcionamiento de la Fase III durante el año 2025.
- g) Número de puntos de recarga en funcionamiento en la Fase I Y II.

Objetivo III. Prestar un servicio para la instalación de infraestructuras deportivas y equipamientos que sean de titularidad de las entidades locales y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas infraestructuras y equipamientos.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

- a) Número de proyectos de instalaciones deportivas contrastados y supervisados preparados para licitar durante el 2025.
- b) Número de proyectos de instalaciones deportivas licitados durante el 2025 para su construcción.
- c) Número de instalaciones deportivas iniciadas su construcción durante el 2025.

4.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INMOBILIARIAS

Necesidades expresadas:

Con fecha 23 de agosto de 2018, se inscribió en el Registro Mercantil de Santander la escritura de escisión parcial por la cual la sociedad Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.U. ha escindido la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias para que, en lo sucesivo, sea explotada por la sociedad beneficiaria, Gesvican.

Mediante esta operación, se transmite la totalidad de dicha rama de actividad de la sociedad escindida, Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.U. a la sociedad beneficiaria, Gesvican, que la adquiere a título universal.



De esta forma, Gesvican, se subrogó, desde la fecha de inscripción de la escritura de escisión parcial en el Registro Mercantil, en las relaciones jurídicas y económicas que afectan a la rama de actividad traspasada y, por tanto, a los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio traspasado a la Sociedad.

Dicha escisión le ha aportado a Gesvican las siguientes actividades:

Alquiler del Edificio Presmanes sito en la calle Alta 5 de Santander destinado a dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Con la escisión de la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias de O.P.E., Gesvican adquirió la concesión demanial del Edificio Presmanes y se subrogó en el contrato de arrendamiento operativo por lo que alquila, mantiene y gestiona dicho edificio.

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión de esta actuación:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 4 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación.

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner personal por cada empleado vinculado, dos fotocopiadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 14.293,61 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	6,35%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	12,00%
Ingeniero/a de la Edificación	10,00%
Ingeniero/a Técnico	12,00%

Objetivos e indicadores 2025:

Objetivo I. Prestar un servicio de alquiler, mantenimiento y gestión del Edificio Presmanes sito en la calle Alta 5 de Santander destinado a dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:



a) Grado de ejecución de la anualidad reflejada en el contrato. Para el año 2025 el contrato de alquiler, mantenimiento y gestión del Edificio Presmanes, presenta una anualidad de 571.353,48 euros respectivamente. Gesvican prevé poder ejecutar el 100,00 % de la anualidad.

b) Tiempo de respuesta del mantenimiento, mediante la celeridad de respuesta del área de mantenimiento. El tiempo se medirá desde la hora en que se da de alta la Solicitud de mantenimiento hasta la hora en que se comienza en la solución del reclamo, siendo la meta, en averías urgentes de 3 horas y para averías no urgentes de 48 horas.

c) Cantidad de tareas que pueda realizar preventivamente en relación a las que realiza correctivamente, es decir cuando ya ha ocurrido un incidente. Se trata de controlar la política de mantenimiento preventivo como sistema de mejoramiento general y reducción de costes.

Este indicador medirá la cantidad de horas empleadas en tareas correctivas / cantidad de tareas preventivas. Por cada hora de tarea correctiva se haya realizado 2 horas de tareas preventivas.

El Edificio Dávila sito en la calle General Dávila 87 de Santander destinado a dependencias del Gobierno de Cantabria.

Con la escisión de la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias de O.P.E., Gesvican adquirió la concesión demanial del Edificio Dávila, el cual no explota ni mantiene ya que desde el año 2011 formalizaron contrato de cesión de derechos reales con la empresa Edificio Dávila, S.L.U. y posteriormente con MAZABI General Dávila, S.L.U.

Objetivos e indicadores 2025:

Objetivo I. Prestar un servicio de gestión del Edificio Dávila sito en la calle General Dávila 87 de Santander destinado a dependencias del Gobierno de Cantabria.

Este objetivo se medirá mediante el siguiente indicador:

a) Al ser una prestación de servicios, el indicador utilizado será el grado de ejecución del canon concesional. Para el año 2025 estimamos un canon para el Edificio Dávila de 53.190,65 euros. Gesvican prevé poder ejecutar el 100,00 % del canon concesional.

También gestiona los derechos de crédito cedidos y sus obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación en vigor. Estamos hablando de más de doce convenios valorados en unos setenta y ocho millones de euros, con vencimientos en algunos casos hasta el año 2031. La gestión de Gesvican es emitir mensual, semestral o anualmente la cuota a pagar por cada Consejería y lo más importante hacer un seguimiento de la misma y garantizar el saldo para el día de su vencimiento.

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión de esta actuación:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 4 de sus 49 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación.



Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner personal por cada empleado vinculado, dos fotocopiadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 12.456,63 euros.

En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	9,98%
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	5,00%
Ingeniero/a Técnico	5,00%
Administrativo/a	5,00%

Objetivos e indicadores 2025:

Objetivo I. Prestar un servicio de gestión completa para la emisión, seguimiento y cobro de las cuotas.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

- a) El importe de las cuotas gestionadas durante el año 2025. Para el año 2025 se prevén cuotas por un importe de 5.334.858,08 euros. Gesvican prevé poder tramitar y abonar el 100,00 % de las cuotas.
- b) Cumplimiento del pago de las cuotas:
Número cuotas a pagar: 60
Número de cuotas tramitadas y pagadas en plazo: 60 previsión
Efectividad de cumplimiento: 100%

4.4. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS QUE LLEVAN APAREJADAS ÓRDENES DE DEMOLICIÓN (PLAN DE DERRIBOS).

El Gobierno de Cantabria, mediante Ley Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas fiscales y Administrativas, aprobó la creación de un fondo sin personalidad jurídica con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno de Cantabria derivadas de las sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición de las edificaciones ilegales.

En su artículo 20 cuarto, se establece que la gestión del Fondo se llevará a cabo por Gesvican.

Gesvican como gestor del Fondo, llevará a cabo todas las acciones relativas a la gestión que a continuación se relacionan:



- a) Formalizar por cuenta del Fondo todos los instrumentos financieros y contratos de operaciones financieras derivados de la ejecución de las líneas de actuación del Fondo que, en su caso, le correspondan.
- b) Realizar los cobros y los pagos derivados de las operaciones del Fondo.
- c) Registrar todas las operaciones en una contabilidad específica, separada e independiente de la propia.
- d) Actuar como depositario de los títulos acreditativos de las operaciones realizadas por cuenta del Fondo.
- e) Suscribir y formalizar acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para la gestión del Fondo.
- f) Actuar como representante del Fondo ante la Administración tributaria del Estado, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o cualquier otra administración tributaria. Su actuación incluirá la solicitud del Número de Identificación Fiscal, la presentación de declaraciones o autoliquidaciones, la interposición de recursos o reclamaciones económico-administrativas o cualquier otro tipo, así como cualesquiera otras actuaciones relacionadas con esta materia.
- g) Colaborar con los órganos de control competentes suministrando cuanta información le sea requerida por estos en el ejercicio de sus competencias de comprobación y control.
- h) La elaboración de los anteproyectos de presupuestos anuales de explotación y capital del Fondo, en el que se incluirán los costes por la gestión del Fondo.
- i) Elaboración y formulación de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados y las liquidaciones de los presupuestos y de los costes por la gestión, así como la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- j) Las incluidas en las instrucciones que la Administración Autonómica le proporcione al gestor del Fondo.
- k) Proponer al Comité Ejecutivo las modificaciones de las instrucciones que la Administración Autonómica le proporcione al gestor del Fondo.
- l) Prestar los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Fondo.
- m) Contratar las obras, suministros y servicios vinculadas a las operaciones que hayan de atenderse con cargo al fondo. El procedimiento de contratación se ajustará a las previsiones normativas específicas de las entidades a las que se refiere el artículo 3.3.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- n) Informar periódicamente al Comité Ejecutivo del Fondo de los ingresos y gastos efectivamente realizados, así como de los acuerdos, convenios y contratos suscritos.
- o) Realizar toda clase de actos de gestión y mantenimiento de los bienes inmuebles integrantes del fondo.

Medios materiales y humanos, costes económicos y responsables para la gestión de esta actuación:

Para esta actuación Gesvican utilizará como medios humanos a 6 de sus 24 empleados con diferentes implicaciones. Se adjunta tabal con % de implicación.

Los medios materiales consisten en el uso de las oficinas de Gesvican, así como de un ordenador y un escáner personal por cada empleado vinculado, dos fotocopadoras compartidas para todos los empleados y todo tipo de recursos materiales indicado en el punto 5.

El coste económico en concepto de sueldos y cargas sociales estimados para esta actuación le supone a Gesvican 92.966,78 euros.



En Gesvican no hay un solo responsable para cada una de las actuaciones descritas en este Plan de Actuación, el responsable es el Director Gerente de Gesvican asistido por los jefes de los diferentes departamentos implicados.

Personal Gesvican	Implicación
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas	15,00%
Licenciado/a en Derecho	20,00%
Arquitecto/a	10,00%
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.	35,00%
Titulado/a Medio	80,00%
Ingeniero/a Técnico	35,00%

Objetivos e indicadores 2025:

Objetivo I. Llevar a cabo todas las acciones relativas a la gestión del Fondo.

Este objetivo se medirá mediante los siguientes indicadores:

- a) Trimestralmente, dación de cuentas de los gastos efectuados por el Fondo de Derribos.
- b) Registrar todas las operaciones en una contabilidad específica para así formular las cuentas del ejercicio 2025, antes del 30 de marzo de 2026.
- c) Contratación: El promedio de duración en días del procedimiento de licitación, entre la fecha del anuncio de licitación y la fecha del anuncio de formalización, sea inferior a la media del sector público estatal, autonómico o local.
- d) Pagos: La determinación del plazo de pago del Fondo será como máximo de treinta días, contados en la forma prevista en el artículo 4 Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para el resto de operaciones no comerciales, el plazo comenzará a contar a partir de la propuesta de los titulares de la secretaría general y/o de la dirección general con competencias en materia de urbanismo.

5. RECURSOS Y COSTE GLOBAL

Recursos materiales:

Gesvican cuenta con dos céntricas oficinas, ubicadas en la calle Juan de Herrera número 4, 5ª planta y entresuelo 8, totalmente equipadas y distribuidas acorde a las necesidades de Gesvican.

Cuenta con 24 ordenadores de sobremesa actualizados y dotados con los programas necesarios para el desarrollo de la actividad, 24 escáner portátiles, cuatro ordenadores portátiles y tres fotocopiadoras en red.



Dispone de una sala de reuniones, equipada para realizar videoconferencias.

Recursos humanos:

Gesvican ha contado con 24 empleados:

15 titulados superiores (4 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 2 Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, 2 Licenciado en Derecho, 2 Licenciado en Geografía, 5 Arquitecto).

5 titulados medios (1 Ingenieros de la Edificación, 1 Ingeniero Técnico Industrial, 1 Diplomado en Administración y Dirección de Empresas, 1 Diplomado en Relaciones Laborales, y 1 Trabajador Social).

4 titulados F.P. II (1 Técnico Superior en Administración y Finanzas, 1 Técnico Superior en Secretariado Internacional de Alta Dirección, 1 Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y 1 Técnico Superior en Diseño de Interiores).

Recursos económicos:

Todas las actuaciones, están financiadas por diferentes Consejerías del Gobierno de Cantabria. La fórmula habitual es el encargo.

Actuaciones relacionadas con la rama de actividad inmobiliaria	2025
Servicio de orientación, asesoramiento, apoyo e intermediación a personas con problemas en su vivienda o complicaciones con su hipoteca	267.214,00
Ampliación, mantenimiento y gestión del Parque Público de Vivienda del Gobierno de Cantabria.	1.509.906,59
Actuaciones relacionadas con otros encargos	2025
Realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras, Ordenación del Territorio y Urbanismo	1.422.896,00
Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en municipios de Cantabria. fase II	933.887,52
Actuaciones en infraestructuras deportivas y equipamientos (ejecución 2025-2027)	8.041.512,71
Actuaciones relacionadas con la explotación y gestión de Infraestructuras Inmobiliarias	2025
Prestar un servicio de alquiler, mantenimiento y gestión del Edificio Presmanes sito en la calle Alta 5 de Santander	571.353,48
Prestar un servicio de gestión del Edificio Dávila sito en la calle General Dávila 87 de Santander	53.190,65
Actuaciones relacionadas con la gestión del Plan de Derribos	2025
Prestar un servicio de gestión completa al Fondo	89.727,20
Coste Total del Plan	12.889.688,15



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

RECURSOS DESTINADOS A LAS ACTUACIONES						
Nombre de la actuación:	Actuaciones relacionadas con la rama de actividad inmobiliaria					
Grado de adecuación	0%	25%	50%	75%	100%	Observaciones
¿Se dispone de los medios materiales suficientes para llevar a cabo la actuación?					X	
¿Se dispone de recursos humanos suficientes para llevar a cabo la actuación?			X			Debido al incremento de las actuaciones en Gesvican, se necesitarían más recursos humanos
¿Se dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo la actuación?			X			No siempre
¿Se dispone del presupuesto suficiente para llevar a cabo la actuación?					X	

RECURSOS DESTINADOS A LAS ACTUACIONES						
Nombre de la actuación:	Actuaciones relacionadas con otros encargos					
Grado de adecuación	0%	25%	50%	75%	100%	Observaciones
¿Se dispone de los medios materiales suficientes para llevar a cabo la actuación?					X	
¿Se dispone de recursos humanos suficientes para llevar a cabo la actuación?			X			Debido al incremento de las actuaciones en Gesvican, se necesitarían más recursos humanos
¿Se dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo la actuación?			X			No siempre
¿Se dispone del presupuesto suficiente para llevar a cabo la actuación?					X	

RECURSOS DESTINADOS A LAS ACTUACIONES						
Nombre de la actuación:	Actuaciones relacionadas con la explotación y gestión de Infraestructuras Inmobiliarias					
Grado de adecuación	0%	25%	50%	75%	100%	Observaciones
¿Se dispone de los medios materiales suficientes para llevar a cabo la actuación?					X	
¿Se dispone de recursos humanos suficientes para llevar a cabo la actuación?			X			Debido al incremento de las actuaciones en Gesvican, se necesitarían más recursos humanos
¿Se dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo la actuación?			X			No siempre
¿Se dispone del presupuesto suficiente para llevar a cabo la actuación?					X	

RECURSOS DESTINADOS A LAS ACTUACIONES						
Nombre de la actuación:	Actuaciones relacionadas con la gestión del Plan de Derribos					
Grado de adecuación	0%	25%	50%	75%	100%	Observaciones
¿Se dispone de los medios materiales suficientes para llevar a cabo la actuación?					X	
¿Se dispone de recursos humanos suficientes para llevar a cabo la actuación?			X			Debido al incremento de las actuaciones en Gesvican, se necesitarían más recursos humanos
¿Se dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo la actuación?			X			No siempre
¿Se dispone del presupuesto suficiente para llevar a cabo la actuación?					X	



PRESUPUESTOS GESVICAN 2025

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, S.L. (GESVICAN, S.L.)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) OPERACIONES CONTINUADAS

	REAL	PREVISIÓN			
	2023	2024	2025	2026	2027
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	2.323.550	2.543.151	3.864.009	3.020.876	3.016.928
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	2.323.550	2.543.151	3.864.009	3.020.876	3.016.928
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-102.824	60.076	0	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	346.014	0	0	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	-497.929	-483.273	-1.364.592	-852.943	-665.134
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-187.119	0	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	-310.810	-483.273	-1.364.592	-852.943	-665.134
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	693.464	1.048.818	960.057	1.143.464	985.057
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	83.389	85.057	85.057	85.057	85.057
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	610.075	963.762	875.000	1.058.407	900.000
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	610.075	963.762	875.000	1.058.407	900.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0	0	0
- De otros	0	0	0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	-869.079	-904.963	-1.155.461	-1.078.602	-1.100.174
a) Sueldos, salarios y asimilados	-744.578	-701.508	-891.388	-833.310	-849.977
b) Cargas sociales	-224.501	-202.955	-264.074	-245.292	-250.198
c) Provisiones	0	0	0	0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-885.530	-1.174.618	-1.274.618	-1.334.618	-1.394.618
a) Servicios exteriores	-819.351	-1.003.184	-1.103.184	-1.163.184	-1.223.184
b) Tributos	-147.437	-151.435	-151.435	-151.435	-151.435
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-18.742	-20.000	-20.000	-20.000	-20.000
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-830.497	-830.375	-830.375	-830.375	-830.375
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	351.477	351.477	351.477	351.477	351.477
10. EXCESO DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	-203.886	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas	-203.886	0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	0	0	0	0	0
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0	0	0
b) A otros	0	0	0	0	0
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	0	0	0	0	0
15. OTROS RESULTADOS	-715.957	-78.086	0	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	= -591.197	532.306	550.496	419.278	363.160
16. INGRESOS FINANCIEROS:	45.044	36.635	32.790	32.790	32.790
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
a1) Empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
a2) En terceros	0	0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	45.044	36.635	32.790	32.790	32.790
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
b2) De terceros	45.044	36.635	32.790	32.790	32.790
17. GASTOS FINANCIEROS:	-210.264	-219.945	-175.559	-287.817	-250.120
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-179.467	-192.079	-152.532	-271.557	-240.626
b) Por deudas con terceros	-130.777	-27.868	-23.028	-16.260	-9.492
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	= -165.220	-183.310	-142.769	-255.026	-217.329
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	0	0	0	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	= -756.417	348.996	407.727	164.252	145.830
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	3.885	0	0	0	0
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	= -752.532	348.996	407.727	164.252	145.830
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	= -752.532	348.996	407.727	164.252	145.830



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, S.L. (GESVICAN, S.L.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS

2. AJUSTES DEL RESULTADO

- a) Amortización del inmovilizado
- b) Correcciones valorativas por deterioro
- c) Variación de provisiones
- d) Imputación de subvenciones
- e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado
- f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros
- g) Ingresos financieros
- h) Gastos financieros
- i) Diferencias de cambio
- j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros
- k) Otros ingresos y gastos
- l) Resultado de asociadas por el método de la participación
- m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación

3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE

- a) Existencias
- b) Deudores y otras cuentas a cobrar
- c) Otros activos corrientes
- d) Acreedores y otras cuentas a pagar
- e) Otros pasivos corrientes
- f) Otros activos y pasivos no corrientes

4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

- a) Pagos de intereses
- b) Cobros de dividendos
- c) Cobros de intereses
- d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios
- e) Otros pagos (cobros)

5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. PAGOS POR INVERSIONES

- a) Empresas del grupo y asociadas
- b) Inmovilizado intangible
- c) Inmovilizado material
- d) Inversiones inmobiliarias
- e) Otros activos financieros
- f) Activos no corrientes mantenidos para la venta
- g) Otros activos
- h) Unidad de negocio

7. COBROS POR DESINVERSIONES

- a) Empresas del grupo y asociadas
- b) Inmovilizado intangible
- c) Inmovilizado material
- d) Inversiones inmobiliarias
- e) Otros activos financieros
- f) Activos no corrientes mantenidos para la venta
- g) Otros activos
- h) Unidad de negocio

8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- a) Emisión de instrumentos de patrimonio
- b) Amortización de instrumentos de patrimonio
- c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio
- d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio
- e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - De la Administración de la Comunidad Autónoma
 - De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma
 - De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos
 - Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos
 - De la Unión Europea
 - De otros

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO

- a) Emisión
 - 1. Obligaciones y valores similares
 - 2. Deudas con entidades de crédito
 - 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas
 - 4. Préstamos procedentes del Sector Público
 - 5. Otras
- b) Devolución y amortización de
 - 1. Obligaciones y valores similares
 - 2. Deudas con entidades de crédito
 - 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas
 - 4. Otras

11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

- a) Dividendos
- b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO

E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)

- Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio
- Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

CHECK FLUJOS DE EFECTIVO

	REAL	PREVISIÓN			
	2023	2024	2025	2026	2027
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-756.417	348.996	407.727	164.252	145.830
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.663.930	682.208	641.667	753.925	716.227
a) Amortización del inmovilizado	(+)	830.497	830.375	830.375	830.375
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	195.442	20.000	20.000	20.000
c) Variación de provisiones	(+/-)	824.248	0	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	-351.477	-351.477	-351.477	-351.477
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	-45.044	-36.635	-32.790	-32.790
h) Gastos financieros	(+)	210.264	219.945	175.559	287.817
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)	0	0	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación	(+)	0	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	216.803	-206.446	-2.093.075	2.296.926	-333.075
a) Existencias	(+/-)	-29.895	-60.076	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	439.432	-11.252.508	9.090.901	2.410.000
c) Otros activos corrientes	(+/-)	-1.000	4.700	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	-101.337	291.319	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	-824.248	10.535.897	-7.504.962	-4.840.858
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	732.841	274.222	-3.679.014	4.727.783
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-187.996	-183.310	-142.769	-255.026	-217.329
a) Pagos de intereses	(-)	-210.264	-219.945	-175.559	-287.817
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	45.044	36.635	32.790	32.790
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(+/-)	-22.776	0	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(+/-)	0	0	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	936.320	641.448	-1.186.450	2.960.076	311.654
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	-77.588	-2.725.114	-7.473.289	-2.738.815
a) Empresas del grupo y asociadas	(-)	-5.169	0	0	0
b) Inmovilizado intangible	(-)	-7.294	-16.446	0	0
c) Inmovilizado material	(-)	-38.286	-1.384.975	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(-)	-22.942	-966.527	-7.473.289	-2.738.815
e) Otros activos financieros	(-)	-3.896	-757.166	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(-)	0	0	0	0
g) Otros activos	(-)	0	0	0	0
h) Unidad de negocio	(-)	0	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	19.210	4.700	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas	(+)	0	4.700	0	0
b) Inmovilizado intangible	(+)	0	0	0	0
c) Inmovilizado material	(+)	0	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(+)	0	0	0	0
e) Otros activos financieros	(+)	19.210	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(+)	0	0	0	0
g) Otros activos	(+)	0	0	0	0
h) Unidad de negocio	(+)	0	0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-58.378	-2.720.414	-7.473.289	-2.738.815	-389.143
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.704.667	2.248.958	4.235.801	571.070	1.375.816
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)	704.667	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(+)	0	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(-)	0	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	1.000.000	2.248.958	4.235.801	571.070
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	(+)	1.000.000	2.248.958	4.235.801	571.070
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	(+)	0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	(+)	0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	(+)	0	0	0	0
- De la Unión Europea	(+)	0	0	0	0
- De otros	(+)	0	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-1.640.764	-1.079.201	8.288.127	-4.945.011	-104.153
a) Emisión	(+)	3.688.290	765.762	9.687.358	825.000
1. Obligaciones y valores similares	(+)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)	3.100.000	0	8.825.000	825.000
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0	0
5. Otras	(+)	588.290	765.762	4.862.358	0
b) Devolución y amortización de	(-)	-5.329.054	-1.844.963	-1.399.230	-5.770.011
1. Obligaciones y valores similares	(-)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	-3.526.181	-184.101	-184.101	-184.101
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)	-1.773.700	-1.100.961	-1.215.129	-723.552
4. Otras	(-)	-29.173	-559.901	0	-4.862.358
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Dividendos	(-)	0	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	63.903	1.169.756	12.523.928	-4.373.941	1.271.663
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	941.844	-909.209	3.864.190	-4.152.680	1.194.173
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	571.963	1.513.807	604.598	4.468.788	316.108
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.513.807	604.598	4.468.788	316.108	1.510.282
CHECK FLUJOS DE EFECTIVO	OK	OK	OK	OK	OK



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, S.L. (GESVICAN, S.L.)

BALANCE DE SITUACIÓN

	REAL	PREVISIÓN				
	2023	2024	2025	2026	2027	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	36.306.868	39.129.671	46.732.641	49.601.136	50.119.961	
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	9.071	23.173	20.829	18.486	16.142	
1. Desarrollo	0	0	0	0	0	
2. Concesiones	0	0	0	0	0	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0	
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0	
5. Aplicaciones informáticas	9.071	23.173	20.829	18.486	16.142	
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0	0	0	
II. INMOVILIZADO MATERIAL	909.156	2.181.248	2.068.365	1.955.483	1.842.600	
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	909.156	2.181.248	2.068.365	1.955.483	1.842.600	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	0	0	
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	28.230.339	28.081.718	34.839.858	36.863.523	36.537.518	
1. Terrenos	5.476.132	5.476.132	6.123.292	6.123.292	6.123.292	
2. Construcciones	22.754.207	22.605.586	28.716.565	30.740.231	30.414.226	
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	7.108.796	8.036.860	8.996.917	9.956.974	10.917.030	
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	
2. Créditos a empresas	7.108.796	8.036.860	8.996.917	9.956.974	10.917.030	
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	
4. Derivados	0	0	0	0	0	
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0	
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	49.506	806.671	806.671	806.671	806.671	
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0	
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	
4. Derivados	0	0	0	0	0	
5. Otros activos financieros	49.506	806.671	806.671	806.671	806.671	
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0	
B) ACTIVO CORRIENTE	7.495.860	17.894.534	12.667.823	6.105.143	7.279.317	
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0	
II. EXISTENCIAS	3.375.168	3.435.244	3.435.244	3.435.244	3.435.244	
1. Comerciales	0	0	0	0	0	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	2.504.214	2.504.214	2.504.214	2.504.214	2.504.214	
3. Productos en curso	216.004	276.080	276.080	276.080	276.080	
4. Productos terminados	654.950	654.950	654.950	654.950	654.950	
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0	
6. Anticipos a proveedores	0	0	0	0	0	
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	2.582.183	13.834.691	4.743.790	2.333.790	2.313.790	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	58.215	30.834	10.834	50.834	30.834	
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	310.130	67.161	67.161	67.161	67.161	
3. Deudores varios	165.921	1.521	1.521	1.521	1.521	
4. Personal	0	0	0	0	0	
5. Activos por impuesto corriente	6.029	6.029	6.029	6.029	6.029	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.041.887	13.729.145	4.658.244	2.208.244	2.208.244	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0	0	0	
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	5.169	469	469	469	469	
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	
2. Créditos a empresas	5.169	469	469	469	469	
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	
4. Derivados	0	0	0	0	0	
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0	
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	12.773	12.773	12.773	12.773	12.773	
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0	
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	
4. Derivados	0	0	0	0	0	
5. Otros activos financieros	12.773	12.773	12.773	12.773	12.773	
VI. PERIODIFICACIONES	6.760	6.760	6.760	6.760	6.760	
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	1.513.807	604.598	4.468.788	316.108	1.510.282	
1. Tesorería	1.513.807	604.598	4.468.788	316.108	1.510.282	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0	
TOTAL ACTIVO	43.802.728	57.024.205	59.400.464	55.706.280	57.399.278	
CHECK BALANCE	OK	OK	OK	OK	OK	



Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS DE CANTABRIA, S.L. (GESVICAN, S.L.)

BALANCE DE SITUACIÓN

	REAL	PREVISION			
	2023	2024	2025	2026	2027
A) PATRIMONIO NETO	28.340.007	31.286.483	36.358.376	36.742.221	37.912.390
A1) FONDOS PROPIOS	14.508.779	14.857.775	15.265.502	15.429.754	15.575.584
I. CAPITAL	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000
1. Capital escriturado	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000	3.260.000
2. (Capital no exigido)	0	0	0	0	0
II. PRIMA DE EMISION	775.765	775.765	775.765	775.765	775.765
III. RESERVAS	8.453.379	8.453.379	8.453.379	8.457.570	8.621.822
1. Legal y estatutarias	852.000	852.000	852.000	852.000	852.000
2. Otras reservas	7.801.379	7.801.379	7.801.379	7.805.570	7.969.822
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0	0	0
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	-752.532	-403.536	0	0
1. Firmemente	0	0	0	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	-752.532	-403.536	0	0
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	2.772.167	2.772.167	2.772.167	2.772.167	2.772.167
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-752.532	348.996	407.727	164.252	145.830
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0	0	0
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0	0	0
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
III. OTROS	0	0	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	13.831.228	16.428.708	21.092.874	21.312.467	22.336.806
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.344.007	11.791.792	16.601.120	17.363.949	18.174.027
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	996.388	996.388	996.388	996.388	996.388
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0	0	0
4. Otras provisiones	996.388	996.388	996.388	996.388	996.388
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	755.244	571.494	387.392	203.291	66.439
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	689.156	505.055	320.954	136.852	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	66.087	66.439	66.439	66.439	66.439
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	10.035.225	9.674.778	14.676.225	15.631.173	16.586.121
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	388.073	388.073	388.073	388.073	388.073
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	169.077	161.059	153.041	145.023	137.005
C) PASIVO CORRIENTE	3.118.714	13.945.929	6.440.967	1.600.110	1.312.860
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	803.676	4.244.986	5.091.700	229.343	182.094
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	187.989	187.989	187.989	187.989	140.740
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	615.686	4.056.996	4.903.711	41.353	41.353
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	2.147.386	9.241.973	890.296	911.796	911.796
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	159.634	450.953	450.953	450.953	210.953
1. Proveedores	0	0	0	0	0
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Acreedores varios	88.848	360.747	360.747	360.747	120.747
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	102	14.921	14.921	14.921	14.921
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	70.684	75.286	75.286	75.286	75.286
7. Anticipos de clientes	0	0	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	8.018	8.018	8.018	8.018	8.018
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	43.802.728	57.024.205	59.400.464	55.706.280	57.399.278



ANEXO MEMORIA

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1. Normativa básica de aplicación de la Entidad

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley de Cantabria 3/2006, 18 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Objeto Social y fines de la Entidad

1º La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

a) La adquisición, construcción, rehabilitación y tenencia de toda clase de bienes inmuebles, tanto de carácter urbano como rústico, con destino a su explotación, arrendamiento, cesión o enajenación por cualesquiera de las formas admitidas en derecho, así como la gestión, explotación, conservación y mantenimiento que le sea encomendada, de los inmuebles integrantes del parque público de viviendas en alquiler de la Comunidad Autónoma.

b) La adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros, no propias de instituciones de inversión colectiva, ni de entidades mediadoras en el Mercado de Valores.

c) La proyección, gestión y promoción, por ella misma o por terceras personas, actuando por encargo del Gobierno de Cantabria, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta del Gobierno de Cantabria o según los términos de los encargos y los mandatos de actuación, de las carreteras y otras infraestructuras y equipamientos que sean de titularidad del Gobierno de Cantabria o de las entidades locales en los que participe o promueva, y también, de los servicios que se puedan instalar o desarrollar en dichas carreteras e infraestructuras y equipamientos.

d) El asesoramiento, la asistencia y la redacción de estudios, proyectos e informes relacionados con la ejecución o expropiación forzosa de los bienes y servicios necesarios, relativos a infraestructuras y equipamientos, encauzamientos y defensas de márgenes de ríos,



arquitectura, vivienda, ordenación del territorio, urbanismo, evaluación ambiental y emergencia habitacional. Dichas actividades deberán ser desarrolladas mediante profesional debidamente titulado.

e) La convocatoria de subvenciones a través de cualquiera de los procedimientos de concesión previstos legalmente; la instrucción y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, así como las funciones de comprobación de su oportuna justificación, y el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto y pago de subvenciones, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan a la Consejería que ostente la tutela de la sociedad. También corresponderán a la Sociedad las funciones que se le encomienden para actuar como entidad colaboradora del Gobierno de Cantabria, sin que en ningún caso estos fondos recibidos como entidad colaboradora, puedan ser considerados integrantes del patrimonio de la Sociedad.

f) La gestión de los fondos sin personalidad jurídica previstos en la Ley de Finanzas de Cantabria vinculados a la consejería a la que se adscribe la sociedad, en los términos establecidos en la norma de creación.

g) La celebración de convenios con otras entidades pertenecientes al sector público, para el ejercicio de las competencias que les corresponden en materia de infraestructuras y equipamientos, los encauzamientos y defensas de márgenes de ríos, la arquitectura, la vivienda, ordenación del territorio, el urbanismo, la evaluación ambiental y emergencia habitacional, en las condiciones y con los límites establecidos en el apartado 1 del artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

h) La Sociedad podrá asumir también los compromisos que actualmente tiene adquiridos el Gobierno de Cantabria con otras empresas en las materias explicitadas en el presente artículo.

2º Medio propio personificado y servicio técnico.

1. GESVICAN, S.L., M.P. tendrá la consideración de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo, y estarán obligadas a realizar, con carácter exclusivo, los trabajos que estos les encarguen en las materias señaladas en el artículo 2, apartados c) y d) de los Estatutos-

La relación de GESVICAN, S.L.M.P. con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en los artículos 32 de Ley 9/2017, de 8 de



noviembre y 91.4 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La formalización del encargo supondrá la orden para iniciar la actuación, sin perjuicio de la observancia de lo establecido en el artículo 32.6.b) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2. GESVICAN. S.L., M.P. no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por las entidades del sector público de las que sea medio propio personificado. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a estas sociedades la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

3. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar cuantas actividades mercantiles estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, siempre que las mismas no alcancen el límite del veinte por ciento de su actividad.

3. Estructura y comparación del capital o patrimonio social

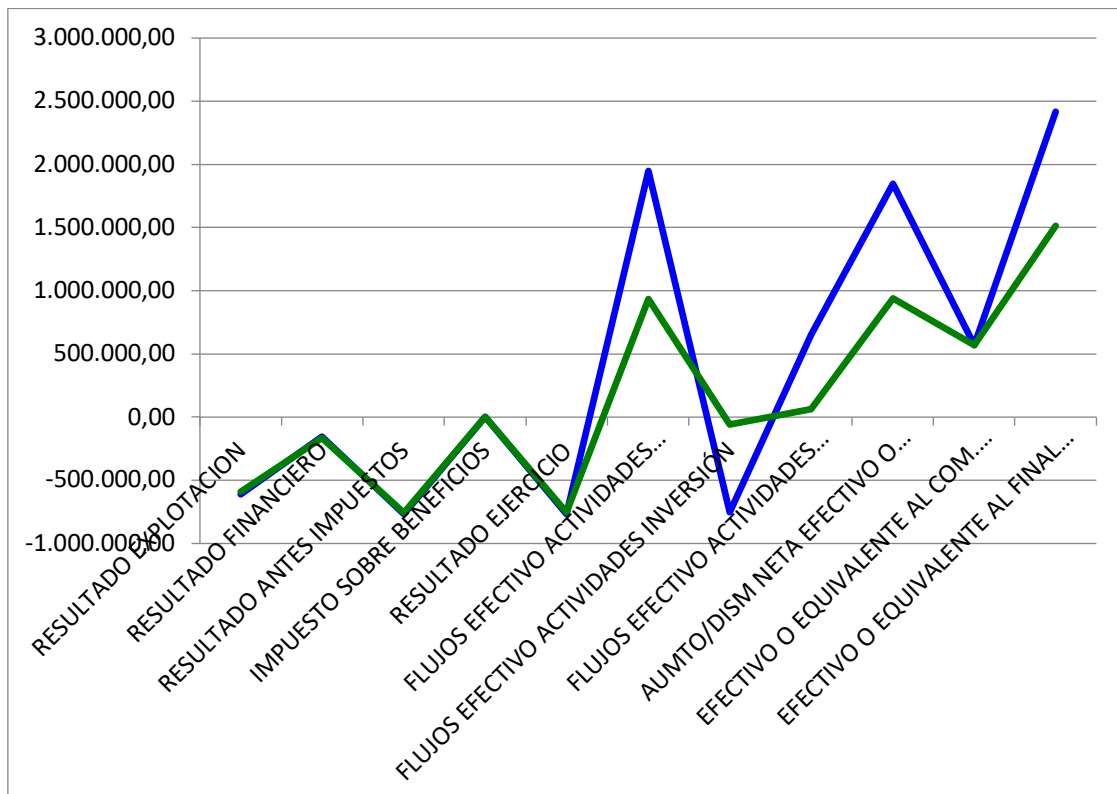
La situación de Gesvican a 31 de diciembre de 2023 será la siguiente.

Capital total	3.260.000,00
Valor de la acción	2,00
Total acciones	1.630.000
Acciones del Gobierno de Cantabria	1.630.000
Capital suscrito	100%
Capital desembolsado	100%



MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023 (LIQUIDACIÓN)

DESCRIPCIÓN	AVANCE 2023	LIQUIDACIÓN 2023	DESVIAC. ABSOLUTA	% DESVIACIÓN
RESULTADO EXPLOTACION	-612.707,00	-591.197,00	21.510,00	-3,64
RESULTADO FINANCIERO	-154.509,00	-165.220,00	-10.711,00	6,48
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	-767.216,00	-756.417,00	10.799,00	-1,43
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	3.885,00	3.885,00	100,00
RESULTADO EJERCICIO	-767.216,00	-752.532,00	14.684,00	-1,95
FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	1.946.854,00	936.320,00	-1.010.534,00	-107,93
FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN	-754.358,00	-58.378,00	695.980,00	-1.192,20
FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	652.352,00	63.903,00	-588.449,00	-920,85
AUMTO/DISM NETA EFECTIVO O EQUIVALENTE	1.844.848,00	941.845,00	-903.003,00	-95,88
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL COM. EJERCICIO	571.963,00	571.963,00	0,00	0,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL EJERCICIO	2.416.811,00	1.513.807,00	-903.004,00	-59,65



EXPLICACIÓN VARIACIONES 2023

Flujos de Explotación: Las desviaciones son debidas a que al realizar los presupuestos siempre se da por hecho que se cobran todas las subvenciones de explotación. A 31 de diciembre de 2023 estaban pendientes de cobro 1.052.780 euros.

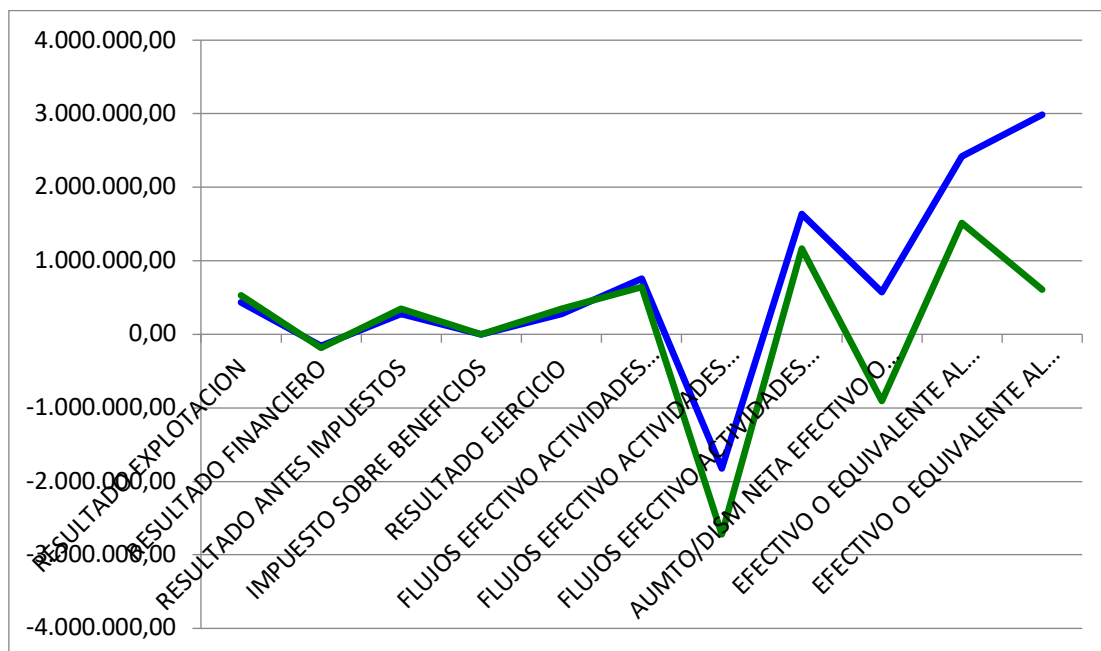


Flujos de Inversión: Las desviaciones son debidas a los Puntos de Recarga para vehículos eléctricos, se estimó que su ejecución fuese en el 2023 y finalmente se han ejecutado en el 2024. Y también, pero en menor medida a la estimación de la venta de unas viviendas en Puente Viesgo que finalmente se materializó en el 2024.

Flujos de financiación: Estas desviaciones están vinculadas a los flujos de inversión, ya que se cobraría la subvención de capital para la ejecución de la fase II de los PRVE y al final se retrasó.

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024 (AVANCE)

DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN 2023	AVANCE 2024	DESVIAC. ABSOLUTA	% DESVIACIÓN
RESULTADO EXPLOTACION	434.836,00	532.306,00	97.470,00	18,31
RESULTADO FINANCIERO	-154.960,00	-183.310,00	-28.350,00	15,47
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	279.876,00	348.996,00	69.120,00	19,81
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO EJERCICIO	279.876,00	348.996,00	69.120,00	19,81
FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	756.342,00	641.448,00	-114.894,00	-17,91
FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN	-1.824.629,00	-2.720.414,00	-895.785,00	32,93
FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	1.638.014,00	1.169.756,00	-468.258,00	-40,03
AUMTO/DISM NETA EFECTIVO O EQUIVALENTE	569.727,00	-909.210,00	-1.478.937,00	162,66
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COM. EJERCICIO	2.416.811,00	1.513.807,00	-903.004,00	-59,65
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL EJERCICIO	2.986.538,00	604.598,00	-2.381.940,00	-393,97





EXPLICACIÓN VARIACIONES 2023

Resultado de explotación: El principal motivo de la variación se debe a los gastos de personal, que han descendido, durante el año 2024 ha habido dos bajas.

Resultado financiero: Se estimó una subvención financiera (por el préstamo hipotecario de la promoción del Alisal) como en los últimos ejercicios, produciéndose una rebaja de la misma motivada por la subida de los tipos de interés.

Resultado antes de impuestos y del ejercicio: Las desviaciones vienen provocadas por los dos puntos comentados anteriormente.

Resultado del ejercicio: Por los puntos anteriores y porque dado que presupuestábamos beneficio, suponía un gasto de impuesto de sociedades.

Flujos de explotación: Cuando se hacen presupuestos de años futuros, entendemos que todo se cobra y todo se paga, pero en 2023 quedaron aportaciones sin cobrar, que se han cobrado realmente en el ejercicio 2024. Cuando hicimos el año pasado el presupuesto no teníamos información para saber con certeza cuando nos abonarían las aportaciones.

Flujos de Inversión: Fianza depositada en el juzgado por la provisión de Castro Urdiales de 757.000 euros, que se ha pagado en 2024. Se estimó la provisión en el ejercicio anterior pero no la entrega de la fianza en el juzgado, en dichas fechas no se contaba con la información.

Flujos de financiación: Diferencia en las subvenciones de capital cobradas en el ejercicio. Como en puntos anteriores los presupuestos se hacen dando por hecho ejecuciones y cobros/pagos en el propio ejercicio, pero en la realidad si varía en unos meses, pasa de ejercicio.



MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 (PREVISIÓN)

HIPÓTESIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS QUE HAYAN SERVIDO DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PLURIANUAL.

Para la actividad inmobiliaria de alquileres no se ha tenido en cuenta previsiones oficiales de IPC. Sólo para el cálculo de retribuciones de los empleados de Gesvican, se ha tenido presente lo aprobado por el Consejo de Gobierno.

PRINCIPALES PREMISAS SOBRE LAS QUE SE ASIENTA EL PLANTEAMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA ENTIDAD

El plan estratégico de Gesvican está condicionado al tener la consideración de medio propio personificado respecto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta, en los términos establecidos en el art. 32 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El programa de actividades contempla tres líneas de actuación:

1. En relación a la rama de actividad inmobiliaria:

- Gesvican alquilará y venderá las viviendas y locales que mantiene en el activo de su balance, procedentes de promociones construidas y no vendidas en ejercicios anteriores.
- Gesvican alquilará a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Cantabria un local de titularidad propia, situado en la calle Alta 1 de Santander con destino a dependencias de dicha Dirección General.
- Gesvican ampliará, gestionará y mantendrá las viviendas del Parque Público destinadas al arrendamiento.
- Gesvican finalizará las obras de reconstrucción parcial de los garajes subterráneos en la calle Tomás y Valiente, 19-23 / Luciano Malumbres, 1-32 de Nueva Montaña, Santander.
- Ejecución de diversas actuaciones para la instalación, gestión y mantenimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. En relación a los encargos del Gobierno de Cantabria:

- Encargo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada Medio Propio, para la gestión de la oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional del Gobierno de Cantabria.
- Encargo a medio propio personificado entre la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmetne Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria y la Sociedad Pública Regional "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., M.P." (Gesvican), para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras, ordenación del territorio y urbanismo.

3. En relación a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias:

Con fecha 23 de agosto de 2018, se inscribió en el Registro Mercantil de Santander la escritura de escisión parcial por la cual la sociedad OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO

DE CANTABRIA, S.L.U. ha escindido la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias para que, en lo sucesivo, sea explotada por la sociedad beneficiaria, GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L.U.

Mediante esta operación, se transmite la totalidad de dicha rama de actividad de la sociedad escindida, OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L.U. a la sociedad beneficiaria, GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L.U., que la adquiere a título universal.

De esta forma, GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L.U. se subrogó, desde la fecha de inscripción de la escritura de escisión parcial en el Registro Mercantil, en las relaciones jurídicas y económicas que afectan a la rama de actividad traspasada y, por tanto, a los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio traspasado a la Sociedad. Por todo ello, Gesvican explotará y gestionará:

- El Edificio Presmanes, sito en la calle Alta 5 de Santander, destinado a dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- El Edificio Dávila, sito en la calle General Dávila 87, de Santander destinado a dependencias del Gobierno de Cantabria.
- También gestionará los derechos de crédito cedidos y sus obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación en vigor. Estamos hablando de más de diez convenios valorados en su origen en unos setenta y ocho millones de euros, con vencimientos en algunos casos hasta el año 2031.

PREVISIONES PLURIANUALES DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR

El importe de la cifra de negocios tendrá la siguiente evolución:

	2024	2025	2026	2027
Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
Encargos y Encomiendas	1.012.267,75	2.304.316,56	1.420.839,70	1.375.499,11
Arrendamientos Viviendas	812.267,58	822.601,22	843.988,86	865.932,57
Arrendamientos Edificios y Locales	718.615,93	737.091,47	756.047,38	775.496,15
	2.543.151,25	3.864.009,26	3.020.875,94	3.016.927,82

MEMORIA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA ENTIDAD.

Justificación de la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de Explotación.

En cuanto a los ingresos:

Para el año 2025 hemos estimado una cifra de negocios de 3.864.009,26 euros los cuales íntegramente proceden de nuestras actividades de alquiler o alquiler con opción de compra, a terceros, y los alquileres al Gobierno de Cantabria, sobre todo por la concesión demanial del Palacio del Mueble, a ello se le añaden los encargos del Gobierno de Cantabria.



	2024
Ventas	0,00
Encargos y Encomiendas	1.012.267,75
Arrendamientos Viviendas	812.267,58
Arrendamientos Edificios y Locales	718.615,93
	2.543.151,25

En el epígrafe "otros ingresos de explotación" se recoge:

- El derecho de crédito equivalente a recibir el inmueble "Edificio Dávila" al final del plazo de cesión (derechos de reversión).
- La aportación dineraria anual de 600.000 euros que recibe Gesvican del Gobierno de Cantabria para financiar el mantenimiento de las viviendas del Parque Público destinadas al arrendamiento.
- 275.000,00 euros de los 2.000.000,00 euros de la aportación dineraria que recibirá Gesvican entre otras para actuaciones de reposición y conservación del edificio Presmanes y para gestión y mantenimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cuanto a los gastos:

Los más significativos aparecen dentro del epígrafe Otros gastos de Explotación, los cuales estimamos en 1.274618,00 euros que engloban los Servicios exteriores con un importe de 1.243.184,00 euros para hacer frente entre otros a todos los gastos de la concesión demanial del edificio Palacio del Mueble y gastos de suministros y seguros de las viviendas que Gesvican tiene en alquiler. Tributos por importe de 151.435,00 euros y otros gastos de gestión corriente por importe de 20.000,00 euros.

Aprovisionamientos por un importe de 1.364.592,00 euros que se corresponden con el importe estimado entre otros de los trabajos que subcontrataremos en el encargo para los trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras, ordenación del territorio y urbanismo.

Los gastos de personal, estimamos 1.155.461,00 euros, el incremento viene justificado por la contratación temporal de dos técnicos.

En gastos financieros estimamos 175.559,00 euros procedentes de las liquidaciones de intereses de los préstamos hipotecarios que tenemos pertenecientes a las viviendas pendientes de venta, además de los préstamos con el ICAF para la compra de vivienda o la construcción de viviendas con el objetivo de ampliar el parque público de vivienda en alquiler del Gobierno de Cantabria.

Justificación de la previsión de las principales partidas que suponen orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital.

En cuanto a cobros y pagos por financiación:

Como cobros por instrumentos de patrimonio reflejamos la aportación de 1.000.000,00 euros de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente como pago a cuenta para hacer frente a la adquisición de las viviendas compradas al SAREB.

La aportación de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 3.235.801,00 para ampliar el Parque Público de Vivienda en alquiler del Gobierno de Cantabria.



La devolución de deudas a terceros, refleja por un lado la amortización de préstamos hipotecarios vinculados a las promociones construidas en ejercicios anteriores. Además, se refleja la devolución de parte de las deudas que mantenemos con el ICAF.

PROGRAMA DE INVERSIONES.

Dentro del capítulo de inversiones, varias de ellas son anteriores al programa de actuación plurianual 2024-2027 y únicamente las reflejaremos y comentaremos por la correlación existente con el plan financiero que desarrollaremos en el punto siguiente.

A continuación, detallamos las inversiones en función de cada una de las ramas de actividad de la Sociedad.

1. En relación a la rama de actividad inmobiliaria:

- Gesvican alquilará y venderá las viviendas y locales que mantiene en el activo de su balance, procedentes de promociones construidas y no vendidas en ejercicios anteriores.

Las inversiones están justificadas por la coyuntura económica en esos años que impulsó la ejecución de los planes de vivienda, favorecida por la enorme demanda de viviendas de VPO. Las inversiones fueron realizadas durante los años 2006 al 2012 y aunque son anteriores al programa plurianual, únicamente lo reflejamos para poder tener una correlación posteriormente con el plan financiero. Las inversiones fueron financiadas parte por cantidades a cuenta aportadas por los futuros compradores y parte por préstamos promotor (préstamos hipotecarios) concedidos por el Ministerio de Vivienda y el Gobierno de Cantabria para la construcción de viviendas de VPO.

- Gesvican alquilará a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Cantabria un local de titularidad propia, situado en la calle Alta 1 de Santander con destino a dependencias de dicha Dirección General.

Las razones de inversión pasan por la insuficiencia de espacio en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria. La Consejería para poder dar una atención adecuada a los demandantes de ayudas públicas, además de la proximidad del local a la sede de dicha Consejería. Por ello, Gesvican invirtió en la compra del local para posteriormente a su reforma formalizar un contrato de alquiler con el Gobierno de Cantabria. Inversión de 688.000,00 euros anterior al programa plurianual y únicamente lo reflejamos para poder tener una correlación posteriormente con el plan financiero. Inversión financiada con un préstamo del ICAF.

2. En relación a los encargos del Gobierno de Cantabria:

- Encargo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales a la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la gestión de la oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional del Gobierno de Cantabria.

Se trata de un encargo del Gobierno de Cantabria a Gesvican, el cual se desarrollará con medios propios de Gesvican, por lo que no precisará de financiación ajena. Los costes del personal utilizado serán cubiertos con las retribuciones a satisfacer por el Gobierno de Cantabria recogidas como tarifas establecidas en cada encargo.



- Encargo a medio propio personificado entre la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmente Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria y la Sociedad Pública Regional "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., M.P." (Gesvican), para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras, ordenación del territorio y urbanismo.

Se trata de un encargo del Gobierno de Cantabria a Gesvican, el cual se desarrollará en gran medida con medios propios de Gesvican, por lo que no precisará de financiación ajena. Los costes del personal utilizado serán cubiertos con las retribuciones a satisfacer por el Gobierno de Cantabria recogidas como tarifas establecidas en cada encargo.

3. En relación a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias:

- El Edificio Presmanes sito en la calle Alta 5 de Santander destinado a dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Las razones de inversión están justificadas con la escisión parcial de la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de las infraestructuras inmobiliarias de OPE. La inversión en el momento de la escisión fue de 3.452.000,00 euros anterior al programa plurianual y únicamente lo reflejamos para poder tener una correlación posteriormente con el plan financiero. La escisión parcial lleva consigo una concesión demanial del edificio a favor de Gesvican y como contrapartida un contrato de arrendamiento operativo del edificio, con el cual poder hacer frente a la inversión financiada con un préstamo del ICAF.

- El Edificio Dávila sito en la calle General Dávila 87 de Santander destinado a dependencias del Gobierno de Cantabria.

Las razones de inversión están justificadas con la escisión parcial de la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de las infraestructuras inmobiliarias de OPE. La escisión parcial lleva consigo sólo una concesión demanial del edificio a favor de Gesvican, por lo que carece de inversión real a efectos de Gesvican.

- También gestionará los derechos de crédito cedidos y sus obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación en vigor. Estamos hablando de más de doce convenios valorados a su origen en unos setenta y ocho millones de euros, con vencimientos en algunos casos hasta el año 2031.

De todos los convenios escindidos únicamente sólo han tenido reflejo en la contabilidad de Gesvican los Convenios del Centro de Salud de Colindres y del Centro de Salud de Nueva Montaña. Ambos financiados en su día con un préstamo del ICAF actualmente amortizado. En el resto de convenios se han cedido los derechos de crédito a entidades financieras. Inversión anterior al programa plurianual y únicamente lo reflejamos para poder tener una correlación posteriormente con el plan financiero



PLAN FINANCIERO DEL PERIODO QUE CUANTIFICARÁ LOS RECURSOS Y LAS FUENTES EXTERNAS DE FINANCIACIÓN.

1. En relación a la rama de actividad inmobiliaria:

- Gesvican alquilará y venderá las viviendas y locales que mantiene en el activo de su balance, procedentes de promociones construidas y no vendidas en ejercicios anteriores.

Entidad financiera	Promoción	Importe formalizado	Fecha de formalización	Est. Dispuesto 31/12/2024	Est. Dispuesto 31/12/2025	Est. Dispuesto 31/12/2026	Est. Dispuesto 31/12/2027
--------------------	-----------	---------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

BBVA	Préstamo Promotor Alisal	1.913.616,19	20/6/08	690.621,52	506.762,21	321.064,31	133.509,43
ICAF	Compra Viv para PPV	5.100.000,00	23/6/21	2.018.700,30	1.018.700,30	0,00	0,00
ICAF	Préstamos hipotecarios	3.100.000,00	20/12/23	2.878.571,43	2.657.142,86	2.435.714,29	2.214.285,71

5.587.893,25	4.182.605,37	2.756.778,60	2.347.795,14
--------------	--------------	--------------	--------------

Las inversiones fueron financiadas parte con cantidades a cuenta aportadas por los futuros compradores y parte con prestamos promotor (préstamos hipotecarios) concedidos por el Ministerio de Vivienda y el Gobierno de Cantabria para la construcción de viviendas de VPO. Actualmente la mayoría de las viviendas están alquiladas, con dichos alquileres cubrimos las cuotas de los diferentes préstamos. Año a año el endeudamiento se reducirá hasta la amortización de los préstamos, ésta puede producirse anticipadamente por la venta de las viviendas. Actualmente el valor de los activos es mayor que el valor de la deuda por lo que la inversión a largo plazo será atractiva, además de cumplir con un objetivo social. Durante del año 2023 Gesvican cancelo préstamos hipotecarios que tenía con diferentes entidades de crédito y los refinanció a través del ICAF de esta forma consiguió un mejor tipo de interés lo que conllevó ahorro de coste financiero en términos de contabilidad nacional.

- Gesvican alquilará a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Cantabria un local de titularidad propia, situado en la calle Alta 1 de Santander con destino a dependencias de dicha Dirección General.

La inversión se inició en el ejercicio 2018 por un importe de 688.000,00 euros. Para financiar dicha inversión se formalizó préstamo con ICAF con fecha de vencimiento final, el 30 de junio de 2030. Con cuotas de amortización semestrales, los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Con el importe del alquiler cubrimos el abono de las cuotas del préstamo. Inversión interesante y rentable sobre todo a largo plazo.

- Por iniciativa de la Dirección General de Vivienda, Gesvican compró durante el año 2021 a SAREB 37 viviendas en varios Municipios y 36 viviendas de VPO en Ganzo, ambas para incrementar el Parque Público de Alquiler del Gobierno de Cantabria.

Esta inversión se financiará durante los ejercicios 21-25, vía subvención del Plan de Vivienda y aportación dineraria del Gobierno de Cantabria a Gesvican, con destino a financiar la promoción, construcción, adquisición y rehabilitación de viviendas para el parque público en alquiler. Con la intención de cumplir con los compromisos de pago y previendo un retraso



en el pago por parte del Gobierno de Cantabria, Gesvican formalizará una línea de crédito con el ICAF para garantizar la liquidez suficiente para abonar en tiempo y forma los compromisos de pago formalizados en la compraventa de las viviendas.

2. En relación a los encargos del Gobierno de Cantabria:

- Encargo a medio propio personificado entre la Consejería de Empleo y Políticas Sociales y la Sociedad Pública Regional "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., M.P." (Gesvican), para la gestión de la oficina de intermediación hipotecaria y de emergencia habitacional del Gobierno de Cantabria.

Se trata de un encargo del Gobierno de Cantabria a Gesvican, el cual se desarrollará con medios propios de Gesvican, por lo que no precisará de financiación ajena.

- Encargo a medio propio personificado entre la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo actualmente Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria y la Sociedad Pública Regional "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L., M.P." (Gesvican), para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en materia de infraestructuras, ordenación del territorio y urbanismo.

Se trata de un encargo del Gobierno de Cantabria a Gesvican, el cual se desarrollará con medios propios de Gesvican, por lo que no precisará de financiación ajena.

3. En relación a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias:

- El Edificio Presmanes sito en la calle Alta 5 de Santander destinado a dependencias de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

La Inversión en el momento de la escisión, año 2018, fue de 3.452.000,00 euros. La escisión parcial lleva consigo una concesión demanial del edificio a favor de Gesvican y como contrapartida un contrato de arrendamiento operativo del edificio, con el cual poder hacer frente a la inversión. Para financiar dicha inversión se formalizó préstamo con ICAF con fecha de vencimiento final, el 30 de junio de 2030. Con cuotas de amortización semestrales, los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Con el valor del alquiler cubrimos el abono de las cuotas del préstamo. Inversión interesante y rentable sobre todo a largo plazo.

- El Edificio Dávila sito en la calle General Dávila 87 de Santander destinado a dependencias del Gobierno de Cantabria.

No ha habido inversión por parte de Gesvican, la inversión la realizó un tercero durante los años 2010 y 2011, el cual tiene un contrato de arrendamiento operativo del inmueble por 52 años para así rentabilizar la inversión. La escisión parcial lleva consigo sólo una concesión demanial del edificio a favor de Gesvican.

- También gestionará los derechos de crédito cedidos y sus obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación en vigor. Estamos hablando de más de doce convenios valorados a origen en unos setenta y ocho millones de euros, con vencimientos en algunos casos hasta el año 2031.



**Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

De todos los convenios únicamente han tenido reflejo en la contabilidad de Gesvican los Convenios del Centro de Salud de Colindres y del Centro de Salud de Nueva Montaña. Ambos financiados con un préstamo del ICAF al cual se subrogó Gesvican actualmente amortizado. En el resto de convenios se han cedido los derechos de crédito a entidades financieras. En este sentido, Gesvican emitirá y tramitará las cuotas (mensual, trimestral o anualmente) a la Consejería oportuna y controlará que a su vencimiento dicha cuota esta abonada. Se adjunta calendario de vencimientos:

CONCEPTO	ENTE	F. FACTURA	F. VMTO.	E. CREDITO	IMP. CUOTA
Convenio Fisioterapia I	Universidad Cantabria	31/5/24	30/6/24	BBVA	382.523,90
Convenio Fisioterapia I	Universidad Cantabria	31/10/24	31/12/24	BBVA	382.523,90
Convenio Fisioterapia II	Universidad Cantabria	31/5/24	30/6/24	BBVA	191.809,43
Convenio Fisioterapia II	Universidad Cantabria	31/10/24	31/12/24	BBVA	191.809,43

CONCEPTO	ENTE	F. FACTURA	F. VMTO.	E. CREDITO	IMP. CUOTA
C.S. El Alisal	S.C.S.	Mensual	2024	La Caixa	539.692,89
C.S. El Alisal	S.C.S.	Mensual	2025	La Caixa	550.486,75
C.S. El Alisal	S.C.S.	Mensual	2026	La Caixa	561.496,49

CONCEPTO	ENTE	F. FACTURA	F. VMTO.	E. CREDITO	IMP. CUOTA
C.S. Tanos	S.C.S.	Mensual	2024	La Caixa	528.725,21
C.S. Tanos	S.C.S.	Mensual	2025	La Caixa	539.299,71
C.S. Tanos	S.C.S.	Mensual	2026	La Caixa	550.085,71

CONCEPTO	ENTE	F. FACTURA	F. VMTO.	E. CREDITO	IMP. CUOTA
C.S. Camargo - Costa	S.C.S.	Mensual	2024	La Caixa	764.510,96
C.S. Camargo - Costa	S.C.S.	Mensual	2025	La Caixa	779.801,18
C.S. Camargo - Costa	S.C.S.	Mensual	2026	La Caixa	795.397,21

CONCEPTO	ENTE	F. FACTURA	F. VMTO.	E. CREDITO	IMP. CUOTA
C.S. Cotolino II	S.C.S.	Mensual	2024	La Caixa	714.105,23
C.S. Cotolino II	S.C.S.	Mensual	2025	La Caixa	728.387,34
C.S. Cotolino II	S.C.S.	Mensual	2026	La Caixa	742.955,08

CONCEPTO	ENTE	F. FACTURA	F. VMTO.	E. CREDITO	IMP. CUOTA
Hospital Tres Mares	S.C.S.	Mensual	2024	La Caixa	2.683.218,71
Hospital Tres Mares	S.C.S.	Mensual	2025	La Caixa	2.736.883,10
Hospital Tres Mares	S.C.S.	Mensual	2026	La Caixa	2.791.620,75



INDICA ESPECÍFICAMENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES:

GASTOS DE PERSONAL

La sociedad cuenta al inicio del ejercicio 2024 con una plantilla de 21 trabajadores, de los cuales 16 tienen un contrato indefinido, 3 tienen un contrato temporal, 1 tiene un contrato de alta dirección y 1 tienen un contrato en prácticas. En el primer trimestre del ejercicio 2024 la persona que tenía el contrato en prácticas finaliza y dos trabajadores con contrato temporal dejan de trabajar en Gesvican.

La intención de Gesvican es contratar a finales de 2024 por un periodo temporal de un año a dos técnicos, y durante el 2025 debido al incremento de actividad contratar temporalmente a otros tres trabajadores.

Los costes de personal para los siguientes ejercicios se incrementarán únicamente por las subidas oficiales del IPC.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

En las previsiones entre los ejercicios 2024 y 2027 la sociedad no prevé conceder ayudas a terceros.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

En las previsiones entre los ejercicios 2024 y 2027 la sociedad no prevé conceder subvenciones a terceros.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

La sociedad estima, que para el ejercicio 2025 percibirá 600.000,00 euros, destinados a cubrir los gastos de la gestión y mantenimiento de viviendas del Parque Público destinadas al arrendamiento. Con dicha aportación se financiará cualquier gasto procedente de las viviendas del ejercicio, y en su caso, anejos vinculados, mientras se destinen al arrendamiento. También recibirá 275.000,00 para hacer frente a los gastos de gestión de los puntos de recarga para vehículos eléctricos y obras en el edificio Presmanes.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

En las previsiones entre los ejercicios 2024 y 2027 la sociedad no prevé adquisiciones de inmovilizado financiero.

APORTACIONES

De las aportaciones que recibe Gesvican parte se imputa a Subvenciones de Explotación y parte a Subvenciones de Capital.

Las subvenciones de explotación van en el estado de explotación (o cuenta de pérdidas y ganancias), se reflejan cuando se realizan los gastos que cubren dichas subvenciones, sin tener en cuenta si se cobran o no.

Las subvenciones de capital se usan para cubrir inversiones, en el estado de capital (o estado de flujos de efectivo) se reflejan cuando se cobran, no cuando las concede el Órgano correspondiente. En los resultados se reflejan en función de cómo se amortiza, etc, el elemento para el que se destinan.



SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Gesvican no estima recibir durante el ejercicio 2025 subvenciones, donaciones y legados.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En las previsiones entre los ejercicios 2024 y 2027 la sociedad no prevé tener deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados.

FINANCIACIÓN AJENA

En el momento de la elaboración del presupuesto se desconoce si la Sociedad necesitará financiación ajena en los próximos ejercicios.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

La distribución del resultado será la siguiente:

	2024	2025	2026	2027
RESULTADO	348.996,00	407.727,00	164.252,00	145.830,00
APLICACIÓN				
Reserva legal	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas	348.996,00	407.727,00	164.252,00	145.830,00

Siempre supeditado a la propuesta que en cada ejercicio realice la Junta General de Socios, nuestra estimación es en función de cómo se ha realizado en los últimos años.